

# *El proceso de compra de las tierras del Estudio de Gramática de Peñafiel por la Universidad de Valladolid (1802-1805)*

ROSA M.<sup>a</sup> DÁVILA CORONA  
(Universidad de Valladolid)

## **Resumen:**

La compra por la Universidad de Valladolid de las tierras desamortizadas del Estudio de Gramática de Peñafiel se planteó como una operación ventajosa desde todos los puntos de vista. La explotación de la nueva propiedad, adquirida en unos momentos muy críticos para ella afectada como estaba por una grave crisis económica, permitiría a través de la obtención de nuevos ingresos, según el planteamiento hecho en el Claustro, no sólo remediar la difícil situación de los catedráticos de regencia y resolver el problema en espiral de las vacantes que se producían en estas plazas docentes mediante el incentivo económico de la subida de sus retribuciones, sino que serviría también para aumentar el patrimonio universitario y por tanto de las rentas obtenidas del mismo, aliviando la precariedad de recursos. Sin embargo, a los diez años de su posesión fue evidente que la adquisición de las tierras había sido una operación fallida en todas sus expectativas, y que el dinero invertido en ellas, a parte de no haber sido recuperado en su totalidad, tampoco había resuelto los acuciantes problemas económicos que padecían los profesores no numerarios, ni había procurado más recursos al arca universitaria. El fracaso reactivó la tradicional vía usada reiteradamente por la Universidad en los últimos años de solicitar de la Corona la concesión de nuevas rentas como medio de financiación.

## **Abstract. Summary:**

The University of Valladolid bid for taking over the disentailed lands of the Estudio de Gramática at Peñafiel, around 50 km east. At first, this decision was considered very positive by the senate which maintained that the working of the fields would lead to an increase of the University income, which should be used to meet two very urgent needs of the University: to pay the salaries of its catedráticos de regencia (non-tenured professors) and fill in the vacancies through and increase in the salaries of professors; to increase the university coffers which were in a very bad condition. Unfortunately, only ten years later it was clear that the acquisition had not been successful, not only because the university never recovered the amount spent but also because it did not increase its disposable income. As a result, the University resort to traditional means for increasing its budget: to beg more money from the Crown.

## **Introducción**

A comienzos del siglo XIX, e inmersa en una seria crisis hacendística, la Universidad de Valladolid compró las tierras del Estudio de Gramática de Peñafiel, desamortizadas en 1798. Esta adquisición supuso una actuación excepcional, dada la prioridad que se concede en las sesiones del Claustro General y en las reuniones de la Junta de Hacienda al tema de la grave falta de recursos monetarios con que se inicia la centuria. Es más, el comportamiento universitario es, a primera vista, si no paradójico algo singular, ya que la compra de las fincas supuso una fuerte extracción de dinero de la tesorería en un momento en que ésta se hallaba inmersa en un

desfalco, en pleitos judiciales y totalmente paralizada y, por tanto, incapaz de hacer frente al pago de sus obligaciones económicas entre ellas los salarios de las cátedras y del personal de servicios. E incluso se podría calificar de contradictorio, puesto que suponía un paso atrás en la actuación seguida unos años antes al enajenar las tierras concedidas por Luis I para arreglo de su, entonces también, crítica situación económica.

Los argumentos que en su momento sirvieron para justificar la venta de las tierras de la dehesa extremeña de Matabudiona, tales como la distancia entre la finca y la Universidad, y por tanto la imposibilidad de controlar la gestión administrativa, los elevados gastos que ésta comportaba y los escasos rendimientos obtenidos de la explotación de la tierra, se esgrimen ahora, pero en sentido contrario, para apoyar la decisión de adquirir las fincas del Estudio de Gramática situadas en Langayo. Lo que entonces se consideraron grandes inconvenientes para mantener la dehesa en poder de la Universidad, ahora se minimizaban ante el deseo de entrar, de forma urgente, en posesión de unas rentas. Y sin embargo, todos estos factores serán determinantes para que el rendimiento de la compra defraudara la esperanza puesta por la Institución.

No fue tampoco una decisión unánime, ya que la postura de los miembros del claustro universitario osciló entre la llamada a favor del ahorro y de la economía de recursos y caudales, mejorando la gestión de los mismos, limitando su salida y alertando contra aventuras de dudosa rentabilidad, y los que se inclinaron hacia ella, defendiendo su adquisición. Esta última facción será la que triunfe y la que permita, aunque con escasa premeditación, la compra.

Presentada como una inversión lucrativa y rentable que incrementaría los ingresos universitarios y ayudaría a solucionar los problemas económicos, la adquisición de las tierras del Estudio de Gramática fue, desde el primer momento, una operación fallida en todos sus objetivos, convirtiéndose en un quebradero de cabeza más con el que la institución tuvo que luchar hasta su enajenación definitiva en la desamortización general de 1855.

### **Las tierras de Langayo**

La Obra Pía y el Estudio de Gramática de Peñafiel fueron fundados en 1684 por el licenciado Miguel Velaste con un capital fundacional de 101.476 reales<sup>1</sup>, Su finalidad fue la de impartir la enseñanza de las primeras letras y los rudimentos de gramática y latinidad a los jóvenes de la villa de Peñafiel y de sus alrededores. En su carta fundacional se estipulaba -como se puede apreciar en el cuadro nº 1- que el

---

<sup>1</sup> El patrimonio de la Obra Pía y del Estudio de Gramática estaba compuesto por varias tierras de "pan llevar", cañameras, un molino harinero situado sobre el río Duratón, 77 censos, un juro sobre el segundo 1% de Medina del Campo y una serie de casas emplazadas en la plaza mayor de la villa de Peñafiel y destinadas a vivienda del personal docente del Estudio.

personal docente se compondría de un preceptor y de un repetidor que impartirían las clases. El acceso a estos puestos docentes estaría reservado a aquellos que superasen el ejercicio de suficiencia realizado ante el tribunal, integrado por persona o personas competentes, nombrado por el Patronato de la Obra Pía de quien dependía la gestión del Estudio.

*Cuadro n° 1. Personal docente y no docente del Estudio de Gramática de Peñafiel*

| Personal del Estudio | Retribuciones anuales | Retribución total en reales |
|----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Preceptor            | 250 ducados           | 2.757 r                     |
| Repetidor            | 150 ducados           | 1.654 r                     |
| Cuatro Patronos      | 50 reales             | 200 r                       |
| Escribano            | 130 reales            | 130 r                       |
| Administrador        | 40 ducados            | 440 r                       |
|                      |                       | Total 5.181 r               |

Fuente: Elaboración propia.

Como patronos perpetuos se señalaban a los dos alcaldes ordinarios de la villa y al abad del cabildo y párroco de Nuestra Señora de Mediavilla. La misión de este patronato consistía en la administración de los bienes legados para el mantenimiento del Estudio, en el pago de los salarios del profesorado y en la vigilancia -dos veces al año por Navidad y San Juan- del cumplimiento de las tareas docentes, constatando el aprovechamiento de los escolares matriculados<sup>2</sup>.

En el Estudio de Gramática el curso comenzaba, como en la Universidad, el día 18 de octubre festividad de San Lucas y continuaba hasta el día 24 de junio festividad de San Juan. Desde esta fecha y hasta el inicio de un nuevo año académico se realizaba el “cursillo”, durante el cual las lecciones atenuaban su rigor horario limitándose a una hora por la mañana y a otra por la tarde, entre las que se intercalaba el tiempo dedicado al estudio de repaso.

El horario escolar se iniciaba muy temprano –a las 8 de la mañana en invierno y a las 7 en verano- con dos horas de clase a las que seguían dos medias horas dedicadas al repaso de lo explicado antes. La comida interrumpía la tarea que se retomaba por la tarde –a la una en invierno y a las dos en verano- siguiendo el mismo ritmo de la mañana. Concluidas las lecciones, era también misión del profesorado acudir con los escolares a la parroquia de la villa a rezar el rosario en memoria del alma del fundador y de los demás difuntos de su familia; tarea que si la inclemencia del tiempo impedía, podía sustituirse por el rezo en clase delante de una imagen.

Cada alumno debía pagar como matrícula cuatro reales, que abonaría un mes después de comenzar las clases, quedando exentos de tal obligación los estudiantes pobres

<sup>2</sup> A. U. V. Condiciones de la Fundación del Estudio de Gramática de Peñafiel. Leg 2.218.

de la villa y los que, con la misma consideración, perteneciesen a los lugares de la jurisdicción de Peñafiel<sup>3</sup>. Junto con los ingresos proporcionados por las matriculaciones, el fundador había destinado para el mantenimiento del Estudio los derivados de la explotación de las tierras situadas en Peñafiel y su entorno y en los pueblos de Padilla de Duero, Manzanillo, Langayo, Rábano, Quintanilla de Arriba y la granja de Sammes, más la renta del molino harinero situado sobre el río Duratón. Por último estaban los réditos proporcionados por un capital censual que, de los 77 censos iniciales en el momento de la constitución del Estudio, se había reducido en el momento de la compra, a principios del siglo XIX, a 42, la mayoría con principales de escasa cuantía si se exceptúan tres a favor del Estudio y contra la villa de Peñafiel por un total de 51.426 reales. Con lo que proporcionase todo este patrimonio se pagarían los salarios del profesorado, que a finales del siglo XVIII se había incrementado pasando a estar compuesto por un preceptor de Mayores o de Latinidad, otro de Menores o de Gramática, un maestro de primeras letras y un repetidor de Artes o Filosofía<sup>4</sup>. Dentro de las cargas monetarias que debía cumplir el Estudio, se incluían también los derechos del administrador de los bienes de la Obra Pía y del Estudio y los de los cuatro patronos. El cuadro n° 2 permite observar los pueblos, de los que hay datos, de donde el Estudio extraía sus ingresos, así como las rentas en granos que cada villa proporcionaba. Los datos corresponden al quinquenio 1799-1803, siendo el grueso de las entradas el proporcionado por el pueblo de Langayo con un total de 255 fanegas, de las que 125, el 49% correspondían al centeno y 120, el 47% al trigo morcajo.

**Cuadro n° 2. Ingresos en granos del Estudio de Gramática de Peñafiel. 1799-1803**

| Granos  | Langayo | Padilla de Duero | Manzanillo | Granja de Sammes | Peñafiel | Quintanilla de Arriba | Rábano | Molino harinero |
|---------|---------|------------------|------------|------------------|----------|-----------------------|--------|-----------------|
| Trigo   | 120 f   | 18 f             | 33 f       | -                | 5 f      | 1 f                   | -      | 211/168 f       |
| Centeno | 125 f   | 26 f             | 34 f       | 2 f              | 2 f      | -                     | -      | -               |
| Cebada  | 10 f    | 10 f             | 10 f       | 10 f             | 10 f     | 10 f                  | -      | -               |
| Total   | 255 f   | 54 f             | 77 f       | 12 f             | 17 f     | 11 f                  | -      | -               |

Fuente: Elaboración propia.

Como vemos en el cuadro n° 3 Langayo proporcionó, en el quinquenio de 1799-1803, un total de 600 fanegas de trigo y 625 de centeno que a los precios ex-

<sup>3</sup> A. U. V. Condiciones de la Fundación... Leg. 2.218.

<sup>4</sup> En 1797 el Consejo de Castilla mediante real provisión había determinado que el Estudio de Gramática contribuyese con sus fondos al pago del salario del maestro de primeras letras que enseñaba a los niños de Peñafiel y de su entorno que aspiraban a entrar en sus aulas. Aunque la escuela de primeras letras era responsabilidad del ayuntamiento de la villa, éste alegando que los bienes de propios no proporcionaban recursos para mantener a dicho docente consiguió que fuera el propio Estudio quien corriese con el salario fijado en 1.500 reales anuales. Fruto de una maniobra similar, esta vez por parte del Administrador del Estudio -patrono de sangre de la Obra Pía- se creó en 1745 a cargo de éste un lectorado de Artes para el que se fijó un salario anual de 100 ducados. A. U. V. Condiciones de la Fundación..., Leg. 2.218.

presados supusieron unos ingresos de 24.360 y de 16.875 reales respectivamente; en el bienio 1802-1803 el 57% de los ingresos correspondió a la venta de trigo y el 60% a la del centeno.

*Cuadro nº 3. Precio en reales de los granos recogidos en Langayo. 1799-1803*

|         | 1799    |         | 1800    |         | 1801    |         | 1802    |         | 1803    |         |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Granos  | Fanegas | Precios | Fanegas | Precios | Fanegas | Precios | Fanegas | Precios | Fanegas | Precios |
| Trigo   | 120     | 29 r    | 120     | 25 r    | 120     | 33 r    | 120     | 58 r    | 120     | 58 r    |
| Centeno | 125     | 18 r    | 125     | 18 r    | 125     | 26 r    | 125     | 35 r    | 125     | 46 r    |

Fuente: Elaboración propia.

### **Situación financiera de la Universidad de Valladolid a comienzos del XIX**

Al iniciarse el siglo XIX el grave desequilibrio arrastrado por la hacienda universitaria durante la última década de la centuria anterior, salió a la luz, siendo el detonante las quejas que elevaron al claustro los catedráticos de propiedad y los de regencia referentes al abono de sus rentas y nóminas adeudadas por la tesorería en los dos últimos años. Las reclamaciones condujeron a la petición de cuentas con el fin de conocer la situación económica de la hacienda universitaria. El resultado de la auditoría realizado por el comisionado nombrado por el claustro fue la aparición de un desfaldo, cuya cuantía excedía los 200 mil reales y la existencia de un gran volumen de deudas. El examen reveló asimismo el caos administrativo y contable de la tesorería que, no sólo había obstruido los tradicionales cauces de recaudación sino que ponía en entredicho la supervivencia física de la Institución como entidad docente.

Por añadidura, los primeros años del siglo mostraban un descenso acentuado de las matriculaciones producto, a su vez, del declive imparable que sufrían ciertas facultades como la de Cánones y Teología. La merma de este tipo de ingresos obedecía a la conjugación en el tiempo de una serie de factores entre los que cabe destacar las reformas llevadas a cabo a principios de siglo en los estudios de jurisprudencia civil y canónica, a las que se añadieron las que afectaron a los estudios de medicina.

Las efectuadas en la jurisprudencia civil tuvieron como objetivo cortar la excesiva aglomeración de estudiantes en las aulas de la facultad<sup>5</sup>; las pensadas para la

<sup>5</sup> Las reformas de los estudios de medicina y jurisprudencia realizados en los comienzos de siglo han sido estudiadas por Antonio Álvarez de Morales, *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. 1988 y por Mariano Peset Reig, *La enseñanza del derecho y la legislación sobre la Universidad durante el reinado de Fernando VII, Anuario de Historia del Derecho Español*. XXXVIII, 1968. Las reformas de los estudios médicos han sido igualmente analizadas por José Luis

carrera médica significaron su desaparición dentro del distrito vallisoletano, aunque por poco tiempo ya que dichos estudios reaparecerían auspiciados por la ocupación francesa. Sin embargo, pese a su reimplantación en el curso 1809-10, la decadencia de la facultad de Medicina será irreversible, con una alarmante disminución de las matriculaciones y de los grados mayores y menores solicitados por los cursantes. Este descenso produjo, a su vez, una caída de los ingresos académicos de esta facultad, lo que por otro lado no eximió a la Universidad de seguir abonando las nóminas de su profesorado<sup>6</sup>.

Las facultades de Sagrados Cánones y de Teología, muy concurridas durante los siglos anteriores, se vieron afectadas tanto por las reformas realizadas en la jurisprudencia civil como por la laicización y los cambios producidos en la sociedad española; esta confluencia de factores provocó su rápido declive, sobre todo si se tiene en cuenta que con el título de licenciado en Leyes se podía acceder a los puestos de la administración del estado que antes ocupaban los cursantes de ambas facultades<sup>7</sup>.

Para una universidad como la de Valladolid, con un escaso patrimonio inmobiliario, y en la que la parte sustancial de su financiación descansaba en la percepción de los diezmos y en los ingresos académicos, la perturbación de algunos de éstos, o de ambos como sucederá durante estos años, suponía el inicio de un periodo de penurias económicas de difícil resolución. A comienzos de siglo los ingresos académicos eran, detrás de la parte que correspondía a la Universidad en la recaudación de los diezmos (16,5%), el segundo capítulo de ingresos más importante de la hacienda universitaria con la cual se pagaban los salarios de los catedráticos de regencia, del personal subalterno no docente y los gastos ordinarios de la Institución.

El desfaldo de la tesorería<sup>8</sup>, el entorpecimiento de la recaudación de los ingresos decimales junto con la pronunciada pérdida de matriculaciones, produjeron una

---

Peset Reig, La enseñanza de la medicina en la España del siglo XVIII: La herencia de Carlos IV y los primeros intentos liberales de reforma, 1804-1814, *Revista de Medicina española* LIX. 1968.

<sup>6</sup> Las matrículas efectuadas durante el periodo 1800-1804 en la facultad de Medicina no llegaron más que a un total de 35 alumnos, de los que tan sólo 9 accedieron al grado de bachiller, sin aspirar ninguno a la licenciatura o al doctorado. Rosa M<sup>a</sup> Dávila Corona, *Los planes de estudio de la Universidad de Valladolid (1807-1833)*. 1985. (Memoria de Licenciatura inédita).

<sup>7</sup> Frente a los 1.384 alumnos matriculados en la facultad de Leyes entre 1800-1804, la facultad de Teología, en el mismo periodo, sumó 1.026 alumnos, y la de Cánones 1.220. Los grados de bachiller en Leyes ascendieron a 144 y los obtenidos en las otras dos facultades fueron 130 y 207 respectivamente, mientras que en las licenciaturas solo se produjeron dos en Teología durante el curso 1801-1802 y ninguna en Cánones. Rosa M<sup>a</sup> Dávila Corona, *opus. cit.*

<sup>8</sup> Dentro de lo defraudado por la tesorera debe contabilizarse los 18.540 reales correspondientes a las tasas de derechos académicos correspondientes al año 1800. Aparte y, sin que sea posible estimar una cantidad concreta, se encontrarían los ingresos proporcionados, en los años anteriores, por la matriculación, las pruebas de curso y demás actividades académicas susceptibles de generar ingresos y sobre las cuales la tesorera no daba razón alguna. Rosa M<sup>a</sup> Dávila, *La Universidad de Valladolid y su hacienda en la transición al régimen liberal (1800-1859)*, Valladolid. 1992.

fuerte inestabilidad económica. La situación era especialmente delicada, pues junto a todo lo anterior se estaba desarrollando un fenómeno en progresivo crecimiento generado por el incremento de las deudas en los arrendamientos de los diezmos efectuados en los últimos años. De forma paralela se habían multiplicado las peticiones de rebaja de los precios ajustados en estos contratos con la Universidad, lo que, a su vez, no sólo mermaba la cantidad que el arca universitaria recaudaba por este concepto sino también sus disponibilidades monetarias, a la vez que aumentaban los gastos generados por las causas judiciales abiertas contra los morosos.

Por ello, los esfuerzos de la Junta de Hacienda y de sus comisionados especiales se centraron, aunque sin demasiado éxito en algunos casos, en corregir el desorden hacendístico, recuperar, en la mayor cuantía posible, la cantidad defraudada, cerrar el capítulo de las deudas y satisfacer las reclamaciones del personal docente, regularizando el abono de las nóminas, especialmente de los catedráticos de regencia, principales afectados por la situación, cortando la espiral de vacantes que afectaba a este profesorado y que repercutía en la calidad de docencia y en la mengua del prestigio de la Institución, dado que la mayoría de estas vacantes se cubrían mediante sustituciones, muchas de las cuales no abarcaban más que una tercera parte del año escolar.

La posibilidad de recurrir a la vía judicial para recuperar las deudas y las cantidades retenidas ilícitamente por la tesorera era casi inviable, debido a la lentitud de los procesos, los múltiples gastos que este camino engendraba y los estorbos legales que continuamente ponía la tesorera para entorpecerla. De ahí que el saneamiento económico de la hacienda universitaria se plantease desde el ahorro y la reorganización de la contabilidad. Mientras que lo que se podía lograr con el primero era exiguo, el segundo propósito sólo era factible a largo plazo; es más, los intentos en este sentido evidenciaron de forma clara la precariedad y escasez de los ingresos de la hacienda universitaria. Esa evidencia favoreció que madurase la idea de incrementar los ingresos, a través de un aumento del patrimonio universitario, toda vez que las rentas que éste proporcionaba habían menguado considerablemente desde 1800, no sólo por las razones ya apuntadas sino por la suspensión del pago de las anualidades de los cuatro juros que poseía y de los réditos del dinero prestado a censo<sup>9</sup>.

La Junta de Hacienda tenía que resolver, además, el problema que representaba la continua acumulación de vales reales producida en los últimos años, fruto de la inversión hecha años antes en deuda pública como medio de aumentar los ingresos mediante la percepción de intereses. La fuerte depreciación sufrida por este tipo de deuda y la imposibilidad de cobrar sus intereses hizo que se encontrase con una gran cantidad de papel que no tenía valor, del que no podía desprenderse y que no le servía para resolver la cuestión económica que era urgente. Una cantidad que au-

---

<sup>9</sup> En 1800 se cobraron las últimas anualidades correspondientes a los cuatro juros y, aunque su cuantía no era en exceso importante, privó, sin embargo, al arca de dos mil reales. De más trascendencia fue la suspensión del pago de los réditos de varios censos que totalizaban la cantidad de 17.206 reales.

mentaba debido a que los arrendatarios de los diezmos pagaban con ellos los arrendamientos, contraviñendo la cláusula contractual que estipulaba la realización de los abonos en metálico.

Privada de dinero sobrante que pudiera invertir para ampliar sus rentas, la única solución que se ofrecía al alcance de su mano para incrementar los ingresos era la de solicitar del rey nuevas rentas. Sin embargo, desde finales de siglo este camino aparecía paralizado. Las peticiones hechas al Consejo para que se le concediesen ciertas rentas eclesiásticas habían tenido como respuesta una silenciosa negativa. Tampoco era la solución más idónea debido a la morosidad que siempre comportaban las gestiones de tramitación en este tipo de concesiones reales y a la espiral de gastos que suponía el inicio de una nueva solicitud; eso sin contar con la resistencia que se tendría que vencer, tanto ante el Consejo para que sancionara la concesión, como la que habría que salvar por parte de los obispados para que accediesen a la entrega de las rentas solicitadas.

### **La venta de las tierras de Langayo**

Para salvar la delicada situación económica no quedaba más camino en aquellos momentos, en criterio de la Universidad, que ampliar las bases patrimoniales para, mediante su explotación, incrementar los ingresos. Pero esta pretensión era a la altura de 1802-1803 tremendamente difícil. Sin embargo la oportunidad se presentó a través de la delicada situación de la Hacienda Pública española que por estos años experimentaba un fuerte crecimiento de los gastos y un incremento de la deuda pública interior hasta límites peligrosos, y que necesariamente debía ser rebajada. La imposibilidad de recurrir a la creación de nuevos impuestos para cubrir el déficit hacendístico, salvo que se quisiera incurrir en el riesgo de provocar alborotos, o la de emitir nuevas series de vales reales ya fuertemente depreciados y que nadie quería, dejó una sola salida al gobierno de Carlos IV: la de reforzar el crédito de los que ya circulaban. Una de las medidas adoptadas para devolverles el crédito perdido fue la creación de una Caja de Amortización que hiciese frente a los préstamos que vencían y que pagase los intereses de los vales, retirándolos de la circulación. La gravedad de la crisis hacendística, que no parecía encontrar salida en las soluciones tradicionales, llevó a proponer la venta de los bienes de los Patronatos, Hermandades, Obras Pías, etc., cuyo producto se impondría en la Caja de Amortización al 3% con el fin de extinguir la deuda pública y acciones de empréstitos. Consecuencia de esta decisión fueron los decretos desamortizadores de 1798 en los que entraban de lleno las tierras del Estudio de Gramática y Obra Pía de Peñafiel. Con estos decretos se pretendía, entre otros objetivos<sup>10</sup>, el de multiplicar el número

---

<sup>10</sup> Los problemas hacendísticos del reinado de Carlos IV y las soluciones adoptadas están estudiados por Richard Herr, *Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV, Moneda y Crédito* (118), 1971, pp. 39-42.



de propietarios activos sin que por ello se estorbase el orden social del país. Para asegurar que las fincas pasasen a propietarios activos, se especificaba que las ventas se harían en pública subasta, previa tasación, subdividiéndose en el mayor número posible de parcelas para facilitar al máximo el acceso de compradores y la multiplicación de propietarios

Aunque en la instrucción que regulaba las ventas<sup>11</sup> se advierte cierta impaciencia ante la urgente entrada de fondos en la Caja, las tierras del Estudio de Gramática no entran en el proceso desamortizador hasta 1802. Su venta tuvo un camino largo, con diversas tentativas fallidas, no consolidándose hasta los años de 1804-1805 en la que se registra la participación de la Universidad, a la que se le adjudicaron.

En las primeras tasaciones el valor dado al total de las tierras que salían a subasta pública fue de 162.282 reales, que se fue rebajando progresivamente hasta llegar a los 148.652. El lote a la venta se componía de un conjunto de 192 parcelas pequeñas de diversa calidad y valor, de las que hubo que descontar 13 por la pérdida de las escrituras, reduciéndose finalmente a 179. Se incluyeron asimismo tres corrales en muy mal estado y sin valor alguno y una casa granero que se tasó en 630 reales<sup>12</sup>. La pequeña superficie de cada una de ellas<sup>13</sup> -la máxima superficie venía representada por una parcela de 20 obradas y la mínima por una cuarta de sembradura- junto con la escasa renta que cada una de ellas proporcionaba, su dispersión por el terreno ocupando laderas, cuestas, llanos y vegas, y el descuido en el que se encontraban, pesaron en la decisión de venderlas todas como un conjunto único<sup>14</sup>. También influyó en esta decisión las condiciones de la fundación del Estudio<sup>15</sup> y el

---

<sup>11</sup> La instrucción de 1799 regulaba la venta de las tierras a desamortizar, disponiendo que fueran los administradores de las fincas junto con los justicias de los pueblos donde estuvieren enclavadas los que verificasen los bienes comprendidos en el decreto de 1798. Previa a la subasta los dos peritos nombrados por el dueño y por la Caja de Amortización procederían a la tasación de las fincas. Richard Herr, *ibid.*

<sup>12</sup> Las tierras, compradas por el Estudio de Gramática en 1742, formaban un conjunto de 192 parcelas de las que se descontaron, aparte de las 13 cuyas escrituras no aparecieron en el momento de la subasta, 9 más quedándose fuera del lote un total de 22 fincas. A. U. V. Leg. 2.218.

<sup>13</sup> El valor máximo en renta correspondía a una parcela situada en el pago de Aguaduchos que rendía anualmente 56 fanegas de las cuales 28 eran de trigo morcajo y 28 de centeno. En correspondencia la renta mínima la detentaban numerosas parcelas con una fanega o fanega y media de renta. En las tierras no aptas para el cultivo del trigo la desproporción era aún más notable, existiendo parcelas que rendían hasta 60 fanegas de centeno frente a las que no pasaban de 9 celemines. A. U. V. Apeos sobre las tierras de Langayo. Leg. 2.218.

<sup>14</sup> El mal estado de las tierras en venta fue puesto en conocimiento del Claustro por el comisionado que representaba a la Universidad en la subasta: "he advertido que muchas tierras de las vegas se hallan llenas de junqueras, motivado por no haberse abierto ni arroyos ni cauces en estos años anteriores de aguas, principalmente en los tres últimos años en los que no se ha dado ni golpe". A. U. V. Exposición del Comisionado de la Universidad Dr Macho al Corregidor y Justicia de Peñafiel. Leg. 2.218.

<sup>15</sup> La condición impuesta por el fundador del Estudio y de la Obra Pía de que "no se puedan vender, trocar, ni cambiar, ni enajenar ninguna de ellas, so pena que la venta y enajenación que se hiciere fuere nula, de ningún valor ni efecto", fue reiterada por los miembros del Patronato que impidieron cualquier intento de subdividir y separar las parcelas. A. U. V. Leg. 2.218.

que las tierras estuvieran explotadas por éste mediante contratos de arrendamiento cuya duración era de nueve años y cuya renta se establecía en función de la calidad del suelo. Así, en las mejores el pago se efectuaba en trigo morcajo, mientras que en las más pobres la entrega se hacía en centeno. Pero además, entre 1801 y 1802 el Estudio había renovado la mayor parte de los contratos, factor que indudablemente debió reforzar la decisión de vender todas las tierras en un solo lote, frustrando el objetivo buscado por el decreto de 1798 de dar acceso a la tierra al mayor número de propietarios.

Tras varias posturas que no llegaron a consolidarse, a finales de 1803 se realizó una puja en firme por valor de 108.210 reales con la condición de abonar la suma en pronto pago y en metálico. De la misma se informó al Ayuntamiento de Peñafiel, al Patronato y a la Intendencia provincial para que ésta última fijase el día del “cuarteo” o remate que tendría lugar en Valladolid.

A partir de aquí comienza un periodo de dilaciones y obstaculizaciones interpuestas por el patronato con el fin de retrasar e incluso impedir la venta, puesto que ésta suponía el punto final de su misión, su disolución y la pérdida de unas rentas anuales para cada uno de los patronos. Ante la posibilidad de que estas maniobras tratasen de ocultar la existencia de un nexo entre el comprador y el Patronato que facilitase la vuelta de las tierras a manos de éste, la Intendencia provincial requirió las escrituras de fundación del Estudio con el objeto de conocer las cargas docentes que se cubrían con las rentas de las tierras a enajenar. En 1798 y según la documentación presentada por el Patronato los gastos de personal ascendían anualmente a 10.280 reales, de los que el 89,5% correspondían propiamente a retribuciones docentes y el restante 10,5% a los salarios que cobraban el administrador y los patronos de la Obra Pía. El cuadro nº 4 ofrece la distribución para la que se destinaba una renta que ascendía a 420 fanegas de “todo pan”, de las que 255 pertenecían al pueblo de Langayo.

Aunque la venta de las tierras de Langayo suponía una pérdida importante para el Patronato, para mantener el Estudio y cubrir las cargas docentes aún bastaban los réditos del capital dado a censo y el arrendamiento del molino harinero de Peñafiel. Con ambos ingresos se podían cubrir los escasos desembolsos salariales que aún restaban<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> El sobrante de las rentas del Estudio y Obra de Peñafiel ascendió en 1807 a 5.938 reales a los que se sumó el dinero obtenido por la supresión del salario del escribano, del administrador y las propinas entregadas el día de la toma de cuentas, representando todo 8.346 reales. Quedaban como gastos fijos las nóminas del exiguo personal docente que se mantenía en aquellos momentos y que era el preceptor de gramática y el maestro interino de primeras letras, que podían sufragarse con la última cantidad señalada. Rosa M<sup>a</sup> Dávila Corona, *opus cit.*

**Cuadro nº 4. Retribuciones del personal del Estudio de Peñafiel en 1798**

| <b>Personal del Estudio</b>                    | <b>Retribuciones salariales</b> |
|--|---------------------------------|
| Preceptor General de Mayores                   | 3.300 rs                        |
| Domine de Menores                              | 2.200 rs                        |
| Lector de Artes o Filosofía                    | 1.100 rs                        |
| Maestro de Primeras Letras                     | 1.500 rs                        |
| Pensión de jubilación del Preceptor de Mayores | 1.100 rs                        |
| Salario del Administrador de la Obra Pía       | 880 rs                          |
| Patronos de la Obra Pía (4)                    | 200 rs                          |
| <b>Total</b>                                   | <b>10.280 rs</b>                |

Fuente: Elaboración propia.

Fracasadas las tentativas de paralización, la venta siguió el proceso establecido con la formalización de diversas posturas que elevaron el precio de salida hasta los 110.500 reales. Una vez finalizadas las ofertas y sus mejoras, el remate se fijó para el 24 de julio en Valladolid<sup>17</sup>.

### **La intervención de la Universidad de Valladolid en el proceso de venta**

Coincidiendo con el desarrollo del proceso de venta de las tierras del Estudio de Peñafiel, la Universidad de Valladolid recibió una fuerte suma de dinero procedente de la redención de un censo a su favor<sup>18</sup>. La amortización de este capital ponía en las manos universitarias, en un momento económico muy crítico, una importante suma de dinero que, al entregarse en vales reales, no aliviaba su precaria situación aumentando, por otro lado, el problema de acumulación de este tipo de papel sin apenas valor alguno, al tiempo que la suponía la pérdida de una renta fija de carácter anual. La noticia de la venta de las tierras y la posibilidad que le daba este dinero de optar a la compra, se convertía en el medio para compensar la pérdida de una renta fija, reemplazarla por otra similar en cuantía o mayor, y la oportunidad de invertir en una operación que le permitiese, por otra parte, ampliar su reducido patrimonio inmobiliario.

La noticia de la enajenación de las tierras, con un precio de salida que se ajustaba a las posibilidades monetarias de que en aquellos momentos se disponía, interesó al Claustro por los plazos y las condiciones requeridas para participar en la

<sup>17</sup> A. U. V. Proceso de subasta de las tierras de Langayo. Leg. 2.218.

<sup>18</sup> En 1803 se redimió el censo de Florentino Navas a favor de la Universidad de Valladolid, constituido a partir de 1754, con un principal de 100 mil reales y unos réditos anuales de 2.250. La redención se produjo mediante la entrega de una serie de vales reales cuyo valor nominal era equivalente al principal del censo. Rosa Mª Dávila Corona, *opus cit.*

subasta y por la forma en el abono del importe. Los partidarios de la operación de compra, entre ellos el Dr. Temes, la defendieron ante el resto de los claustrales, presentándola como la única posibilidad de remediar la crítica situación de las cátedras de regencia que, a pesar de que el Consejo había mandado que se les incrementasen sus haberes con alguna pequeña cantidad, seguían cobrando los mismos estipendios que cuando se puso en ejecución la reforma de Carlos III en 1771<sup>19</sup>. Aducían, como argumento de peso, que así se eliminarían uno de los motivos de roces y de reticencias entre el profesorado en propiedad, que cobraba directamente sus rentas de los diezmos o tercias que percibía conjuntamente con la Institución, y el de regencia, que lo hacía del resto de los ingresos universitarios, puesto que los salarios de estos últimos se elevarían en un plazo no muy dilatado, al disponer de las rentas que proporcionasen las tierras.

Los datos de la venta del trigo y del centeno cosechado en las tierras de Langayo indicaban que éstas habían proporcionado en los dos últimos años de 1802 y 1803 unos ingresos estimados en 24.045 reales, superiores a la cantidad ingresada por el censo redimido y por la que proporcionaban los dos censos más importantes a su favor, e incluso más elevada que la de los derechos académicos<sup>20</sup>. Ante los mismos, la Junta de Hacienda, encargada de hacer el estudio de la viabilidad de la compra, se inclinó hacia ella, proponiéndosela al Claustro al estimar que en un lapso breve de tiempo se podría recuperar lo invertido mediante las rentas que se fueran obteniendo con su explotación.

Aprobada la operación por éste, se acordó nombrar dos comisionados que inspeccionasen las fincas y recogiesen toda la información posible sobre los terrenos y sobre sus tasaciones, emitiendo el correspondiente informe. En éste se resaltó la calidad superior que tenía la mayor parte de las tierras de Langayo, algunas de las cuales tenían regadío, estando cultivadas por un gran número de arrendatarios y colonos<sup>21</sup>. El interés de éstos, según se señalaba en el informe, era que las comprase una institución que mantuviera la situación y los contratos existentes, en lugar de un particular que podría modificar ambos a su conveniencia. Tras su lectura, el órgano universitario nombró un representante dotado de poderes que participase en la subasta en nombre de la Institución.

---

<sup>19</sup> A. U. V. Exposición del Dr. Temes al Claustro el 11 de junio de 1804. Libro General de Claustros nº 21.

<sup>20</sup> La cantidad fija ingresada conjuntamente por los réditos de los dos censos más cuantiosos –los del Marqués de Camarasa y el del Duque de Abrantes– era de 11.205 reales al año. El dinero ingresado en concepto de derechos académicos dependía de la variación que sufriese la matriculación, los grados efectuados y del cuidado que pusiese la tesorería en su contabilización. En los años de 1802-1803, los inmediatamente anteriores a la subasta, los ingresos medios por concepto de matriculaciones y tasas académicas fueron de 17 mil reales. En los años siguientes esta cifra sufriría un descenso que se acentuaría con la proximidad de la guerra contra los franceses. Rosa M<sup>a</sup> Dávila Corona, *opus cit.*

<sup>21</sup> En el momento de la compra las tierras de Langayo se trabajaban por una serie de arrendatarios y colonos cuyo número se mantenía entre 22 y 40. A. U. V. Legajo de cuentas de la Obra Pía de Peñafiel nº 1.766.

Al ser de dominio público que la Universidad se encontraba interesada en la compra de las tierras, todos los cálculos realizados por ésta se vinieron abajo. La oferta del comisionado universitario fue seguida por las correspondientes contraofertas, incidiendo en el valor del remate que alcanzó una cifra superior a los 110.500 reales de salida. Para mejorar la oferta el comisionado universitario, Dr. Macho, ofreció a mayores 120 mil reales en vales reales. Esta contraoferta elevó el precio de las tierras hasta los 112.583 reales en metálico y 137 mil en vales reales, en total 249.583 reales, que fue el valor final en que se remataron.

Concluida la subasta se abrió un plazo de veinte días, que se prolongó hasta los cuatro meses debido a la resistencia del Patronato a entregar las escrituras de las tierras y a nombrar un perito tasador que, junto con el designado por la Universidad, comprobase la exactitud de la superficie y el número real de las parcelas vendidas. Esta dilación sirvió de excusa al Claustro para rebajar el precio de compra y dilatar, a su vez, el pago alegando su intención de no efectuar el mismo hasta que no se realizase la medición de las fincas y se documentasen mediante escrituras, ajustando su valor a la verdadera superficie de cada una.

Si abonar una parte de la cantidad alcanzada por las tierras en vales reales era fácil para las posibilidades universitarias, la otra parte, la estipulada en metálico, supuso, por el contrario, una seria dificultad puesto que la cantidad excedía las disponibilidades líquidas. El desorden de la tesorería, la interinidad que ésta sufría y el descontrol de los gastos había consumido en estos años muchos recursos, con lo que, a la hora de hacer efectiva la entrega de este dinero, la Institución se encontraba sin fondos suficientes. La liquidez se buscó mediante el cobro de algunas deudas y con el dinero que se retuvo de las cátedras, al que se añadió el que la Universidad guardaba en un fondo secreto y cuya finalidad era la de proporcionar, en determinados casos, socorro y ayuda a los docentes que lo necesitasen. Como todas estas maniobras no fuesen suficientes, se pensó en buscar un empréstito para cubrir lo que faltase.

Con la entrega de las escrituras por parte del Patronato, el precio de la compra se ajustó en 247.500 reales, suma todavía muy elevada para una hacienda que ingresaba por esos años entre el 30-35% de la cifra expresada<sup>22</sup>. La desastrosa gestión administrativa del patronato, que no pudo documentar la existencia de varias parcelas integradas en el lote y el déficit en 54 obradas de superficie registrado en la medición, permitió disminuir la cantidad final en casi 20 mil reales más, con lo que el precio final a pagar se fijó en 228.027 reales<sup>23</sup>, que desglosados supusieron:

<sup>22</sup> En 1803 y en 1804 los ingresos efectivos de la Universidad fueron respectivamente de 87.816 y 74.758 reales.

<sup>23</sup> Las mediciones llevadas a cabo por el agrimensor determinaron una superficie inferior en 54 obradas y 520 palos a las 697 obradas y 379 palos en que se estimaba la superficie total de las fincas. Al descontarlas del total, éste se redujo a 642 obradas y 379 palos; como el valor adjudicado a cada obrada fue de 354 reales y 15 maravedíes, se descontaron en dinero 19.472 reales y 16 maravedíes, reduciéndose el precio final de compra a 228.027 reales y 18 maravedíes. Por esa misma causa, el dinero líquido se rebajó en 8.694 reales, por lo que el precio en metálico quedó ajustado en 103.889 reales y 33 maravedíes.

103.733 reales en metálico, y los 124.294 reales restantes, es decir, el 54% en vales reales, que se entregaron en la Caja de Amortización como se puede ver en el cuadro nº 5. Para compensar el crecido desembolso se le adjudicaron en propiedad las tierras dadas por perdidas, sin que esto supusiese un incremento en el precio.

*Cuadro nº 5. Vales Reales entregados por la Universidad de Valladolid en 1805*

| Número de Vales Reales |              | Valor en reales | Total en reales |
|------------------------|--------------|-----------------|-----------------|
| 4                      | Vales de 600 | 9.387           | 37.548          |
| 3                      | Vales de 300 | 4.639           | 14.079          |
| 1                      | Vales de 300 | 4.633           | 4.633           |
| 29                     | Vales de 150 | 2.346           | 68.034          |
| <b>Total</b>           |              |                 | 124.294         |

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, de forma indirecta el precio de compra se incrementó al añadirse los gastos que efectuaron para entrar en posesión de las fincas. En este sentido, al precio pagado en metálico hubo que sumar, como se observa en el cuadro nº 6, los gastos de las costas procesales, los de la medición de las tierras -que incluían los salarios de los peritos y agrimensores-, los de la toma de posesión, los de la comisión, los derechos del alcalde y el forraje de los animales utilizados durante el viaje. El precio final pagado en metálico se vio incrementado en un 7,3%, es decir en 7.644 reales que hubo que sumar a los 103.733 pagados por las fincas. El precio total final ascendió a 235.181 reales.

A través del cuadro nº 7 se puede medir el rendimiento producido por las tierras de Langayo a lo largo de un decenio de administración en manos universitarias. En la primera columna del cuadro -y dentro de la primera casilla- se muestra el producto de la venta de los cereales, a los que se debían sumar los saldos procedentes de la cuenta anterior. De este total el administrador descontaba los gastos de administración como las contribuciones, los salarios, gastos de transportes y la comisión del propio administrador, dando un saldo neto que era el que debía llegar a manos de la Universidad y que se expresa en la casilla total a entregar. Sin embargo, sobre el mismo la administración retenía, bajo la justificación de tener dinero para realizar los pagos que se presentasen pero sin el consentimiento de la Junta de Hacienda, parte de la cantidad en un porcentaje que variaba entre el 100% de los años 1806 y 1807 al 12% de 1811, pudiendo alcanzar algunos años el 73%. De ahí que la cantidad final que llegaba a percibir la Universidad oscilase entre algo más de la mitad (años 1810 y 1817), casi la tercera parte en 1809 y algo más del 80% del resto de los años con la excepción del 98% de 1812 que fue el año en que la entrega

---

védfes. A. U. V. Certificación del agrimensor Eugenio Vázquez de la Real Academia de Matemáticas de Valladolid. Leg. 2.218.

se acercó al total de la renta. A los diez años de estar en posesión de las tierras de Langayo, fue evidente que la rentabilidad de éstas se distanciaba mucho de lo esperado, ya que sobre el precio total pagado en metálico por ellas, incluidos los gastos, la Universidad sólo pudo recobrar, con gran dificultad y a lo largo de 10 años, el 83% de la inversión. Pero además, ese dinero no pudo ser utilizado para aumentar las retribuciones de las cátedras de regencia. La falta de regularidad en su entrega así como los numerosos gastos que tuvo la Universidad por estos años, consumieron estos escasos recursos.

*Cuadro n° 6. Cuenta de gastos del Comisionado de la Universidad en la compra de las tierras de Langayo. Cantidades en reales*

|   |                |
|---|----------------|
| Valor total de compra de las tierras                          | 228.027        |
| Costas procesales   | 490            |
| Gastos de medida de las tierras                               | 3.598          |
| Gastos de toma de posesión                                    | 756            |
| Pregones  | 80             |
| Dietas del agrimensor, ayudante y comisionado (50 reales/día) | 750            |
| Salario del perito (10r/d)                                    | 200            |
| Salario del nuevo perito (20r/d)                              | 80             |
| Salario del fieldefechos (20r/d)                              | 80             |
| Salario del agrimensor de 13 días (24r/d)                     | 312            |
| Salario del nuevo agrimensor                                  | 156            |
| Derechos del alcalde  | 50             |
| Comidas, cenas, posadas y gratificaciones                     | 254            |
| Jornales a 5r/d y 10 r de gratificación                       | 85             |
| Alquiler por 15 días de una mula                              | 128            |
| Cebada para dos mulas en 9 días                               | 135            |
| <b>Total</b>  | <b>235.181</b> |

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, la abundancia de cereales en el mercado, haciendo que la oferta superase la demanda, debido a la presencia de buenas cosechas en los primeros años de la posesión, hicieron que los precios, sobre todo del trigo, especialmente el de primera calidad bajase, provocando que el de mediana tuviera que venderse aún más bajo o almacenarse en las paneras a la espera de una mejor ocasión<sup>24</sup>. A partir de 1809 y hasta el final de la guerra, el crecimiento del dinero obtenido de las tierras, aunque en aumento, no supone el total que hubiera debido percibir la Universidad. La escasez producida por las confiscaciones de las cosechas realizadas por los ayuntamientos y justicias con la excusa de abastecer a las tropas francesas acan-

<sup>24</sup> A. U. V. Carta del Administrador del Estudio de Peñafiel de 13 de marzo de 1809. Libro de la Junta de Hacienda n° 467.

tonadas en sus términos, mermó la cantidad de cereal a vender, aunque lo que pudo ser salvado se enajenó a un precio alto<sup>25</sup>.

A partir de 1818 el dinero obtenido de la venta de los cereales quedó en poder del administrador. La razón puede fundarse en que al ser pequeñas cantidades la administración las retuviera con permiso de la Junta de Hacienda para sufragar los gastos del profesorado del Estudio de Peñafiel, agregado a la Universidad de Valladolid desde 1808, y cubrir los gastos eventuales que se produjesen.

*Cuadro n° 7. Ingresos, gastos y dinero percibido de las Tierras de Langayo. 1806-1818. Cantidades en reales*

|                                   | 1806            | 1807            | 1808           | 1809           | 1810           | 1811           | 1812          | 1813           | 1814-15        | 1817           |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
| Líquido recogido                  | 3.006           | 3.658           | 6.623          | 10.132         | 9.848          | 17.533         | 31.748        | 9.872          | 24.209         | 6.186          |
| Saldo cuenta anterior             | -               | -               | 1.925          | 1.167          | 7.734          | 6.890          | 2.631         | 522            | 1.341          | 2.799          |
| Gastos                            | 1.836           | 1.733           | 390            | 565            | 2.192          | 4.076          | 6.172         | 1.053          | 1.430          | 5.067          |
| <b>Total a entregar</b>           | <b>1.143</b>    | <b>1.925</b>    | <b>8.158</b>   | <b>10.734</b>  | <b>15.390</b>  | <b>20.034</b>  | <b>28.207</b> | <b>10.394</b>  | <b>24.120</b>  | <b>3.918</b>   |
| Retenido por la Administración    | 1.143<br>(100%) | 1.925<br>(100%) | 1.167<br>(15%) | 7.734<br>(73%) | 6.890<br>(45%) | 2.631<br>(12%) | 522<br>(2%)   | 1.341<br>(14%) | 2.799<br>(12%) | 1.700<br>(44%) |
| <b>Entregado a la Universidad</b> | <b>-</b>        | <b>-</b>        | <b>6.991</b>   | <b>3.000</b>   | <b>8.500</b>   | <b>17.716</b>  | <b>27.685</b> | <b>8.000*</b>  | <b>21.321</b>  | <b>2.218</b>   |
| %                                 | -               |                 | 85             | 27             | 55             | 88             | 98            | 76*            | 88             | 56             |

Fuente: Elaboración propia.

\* En el año 1813 la cantidad final a recibir fue de 9.053 reales, 87% de total, de los que como se ve tan sólo percibió 8.000 rs.

### **Balance de la compra de las tierras de Langayo**

De los datos se desprende que la rentabilidad de la inversión hecha por la Universidad de Valladolid en la compra de las tierras del Estudio de Peñafiel situadas en Langayo quedó muy por debajo de las expectativas que despertaron. Es más, desde que accedió a su propiedad la Institución tuvo que luchar en un doble frente contra los obstáculos que se levantaron para hacerse con el bien adquirido. Por un lado, tuvo que enfrentarse a la labor entorpecedora del Patronato, renuente a entregar las escrituras de las tierras a la hora de formalizar la venta. Esta táctica le impidió conocer el número exacto de los arrendatarios y colonos que las trabajaban pero

<sup>25</sup> En 1811 el precio alcanzado por el trigo en el mercado superó los 100 reales fanega, mientras que para el centeno el precio fue de 80 reales. Al año siguiente los precios máximos que alcanzaron ambos granos fueron respectivamente de 75 y 50 reales/ fanega.



sobre todo la cuantía de las rentas que debían pagar cada uno de ellos<sup>26</sup>. Por otro, se encontró con el muro infranqueable del administrador del patronato, cuya mala gestión e intentos por oscurecer y dilatar la entrega de cuentas, obligó finalmente a proceder judicialmente contra él. No le fue mejor con el nombramiento de un nuevo gestor elegido por la Junta de Hacienda y bajo la tutela y control de ésta. Es verdad que desde su nombramiento la Universidad pudo conocer lo producido por las tierras, pero también es verdad que el dinero de las rentas llegó tarde, esporádicamente y que se cortó a partir de 1818. Finalmente, la lejanía de la ciudad contribuyó también a distorsionar el riguroso control que intentaba establecer la Junta de Hacienda sobre esta propiedad universitaria, traducándose en la libertad de gestión de que disfrutó el administrador. Ésta le permitió segregar en muchas ocasiones, sin consultar previamente con ella, una parte de los granos recogidos y destinados a la venta para entregarlos en concepto de ayuda y socorro a los arrendatarios de las fincas y a vecinos de Peñafiel. Estos préstamos realizados en años de precios altos, la supusieron una pérdida de ingresos puesto que no pudo venderse todo lo recogido de los arrendamientos. Además derivaron en la aparición de nuevas deudas puesto que los préstamos no se recobraron en el tiempo pactado por el administrador; o se recuperaron cuando los precios habían disminuido en un 50%, e incluso muchos arrendamientos finalizaron sin que los arrendatarios hicieran el más mínimo intento por saldar el débito<sup>27</sup>. La persistencia de este tipo de deudas, la falta de nuevos arrendatarios que trabajasen las fincas, las dificultades que tenían la mayoría de ellos para cumplir con la renta estipulada y la pobreza de la mayoría de las parcelas, contradiciendo lo que se afirmaba en el informe de la compra, decidió a la Junta de Hacienda a cambiar las condiciones contractuales. En 1817, a propuesta del rector, se procedió al despido de gran parte de los arrendatarios y colonos, formalizándose nuevos contratos. También se llevó a cabo un cambio en el uso del suelo. Mientras una parte, no demasiado extensa, de las tierras se dedicaron a prados para aprovechamiento común de los arrendatarios, y otras se dejaron incultas, en el resto el cultivo del trigo se permutó por el del centeno, cereal más apropiado a la calidad del suelo, incrementando, como compensación por el cambio, en una tercera parte la cantidad a entregar de este cereal. La decisión adoptada se apoyó en los informes de

<sup>26</sup> La falta de un conocimiento exacto y riguroso de la situación de las tierras, de los arrendamientos y de las rentas que se cobraban de ellas queda perfectamente reflejado en la exposición del síndico universitario encargado de reconocer las cuentas del administrador de Langayo, cuando señala en su informe en el claustro que “en el cargo de esta cuenta hay 35 partidas de renteros que componen 118 fanegas de trigo y 19 fanegas de centeno. Si deben ser así o hay más renteros y renta no puede asegurarse sino por medio de las cuentas anteriores, de las cuales y de todo lo que resultase de las noticias del administrador Casas y de los patronos, hubieran debido formarse un memorial cobrador... pues creo que hasta los frutos de 1808 no rigieron los nuevos arriendos que según he oído, importaban 419 fanegas de renta, no importando lo que en éste se da por cobrado”. A. U. V. Cuentas del Administrador Manuel Mínguez de Langayo. Leg. 2.218.

<sup>27</sup> Desde 1808 y hasta 1813 las fanegas de trigo prestadas por el administrador de Langayo ascendieron a 240, de las cuales 153 se adeudaban todavía en la última fecha. Al año siguiente todavía se contabilizan como deuda pendiente 74 fanegas de trigo.

la administración sobre la mala calidad del trigo recogido, del tipo morcajo, que obligaba a los arrendatarios a comprar cereal de buena calidad para poder satisfacer las rentas que “ además están tan altas que no moderándolas será imposible poder continuar”<sup>28</sup>. El miedo a que aumentase el número de tierras sin trabajar y, que por consiguiente disminuyeran aún más las rentas percibidas, inclinó a la Junta de Hacienda a rebajar los riesgos, cerrar los débitos, facilitar la regularidad en el pago de las rentas, aceptando el cambio propuesto. Sin embargo, las repercusiones gravitaron sobre el total de los ingresos recogidos, puesto que el precio del centeno fue siempre inferior al del trigo, por tanto, aunque aumentase el número total de fanegas de aquel cereal, el dinero obtenido con su venta fue siempre menor.

Diez años después de la compra fue evidente que las rentas obtenidas de la explotación de las tierras se habían transformado en unos ingresos sin capacidad suficiente para lograr el objetivo que había justificado su adquisición: el incremento de los salarios de las cátedras de regencia. Esto derivó en el aumento del número de plazas vacantes debido al escaso incentivo económico que representaba ocupar una cátedra de este tipo, y obligó a que el profesorado en propiedad, lo mismo el que estaba en activo como el jubilado, duplicase su actividad docente, impartiendo al mismo tiempo varias asignaturas. El problema de estas cátedras quedó sin resolución, añadiéndose, además, el de las cátedras creadas por el plan de estudios de 1807, que basaban su dotación en la agregación de los fondos que quedaban del Estudio de Gramática de Peñafiel, que se adscribía ese mismo año a la Universidad de Valladolid. La renta que el Estudio podía proporcionar en esos momentos era una cantidad muy pequeña<sup>29</sup>, de la que había que descontar los salarios del personal docente que aún trabaja en él como era el preceptor de gramática y el maestro de primeras letras. Esta decepcionante realidad acentuó las solicitudes de la Universidad al Consejo para que se la concediesen nuevas vías de financiación basadas en la asignación de las rentas de diversos obispados. Operación que, una vez concedida, resultó tan fallida como la de la compra de las tierras, y que solo derivó en un aumento de los gastos realizados para exigir el pago de las mismas.

A partir de los años de 1820 la Universidad recibió cuatrienalmente información sobre el producto obtenido de la explotación de las tierras de Langayo, aunque el dinero no entró en su arca. Para entonces el progresivo incremento de las matriculaciones y la subida de las tasas académicas solucionaron el problema latente de la precariedad económica, y las tierras se convirtieron, como el resto del patrimonio, en una propiedad que de escasa rentabilidad. Frente a los 132.522 reales que

---

<sup>28</sup> A. U. V. Libro General de Claustros nº 22.

<sup>29</sup> Al serle agregado a la Universidad, el sobrante de las rentas del Estudio de Peñafiel ascendía a 5.938 reales más 20 fanegas de trigo. A estas cantidades se añadieron las proporcionadas por la supresión de una serie de gastos derivados del pago al patronato, al administrador, al escribano, los pregones y propinas del día de la toma de cuentas. En total los fondos universitarios debían ingresar 8.346 reales. A. U. V. Leg. 2.218 y 1.766.

supusieron en 1825 las matriculaciones universitarias, los ingresos de Langayo ese año representaron sobre los anteriores sólo el 5,6%<sup>30</sup>.

A pesar de que la compra de las tierras fue una inversión fallida en sus expectativas, y constituyó un continuo quebradero de cabeza para la Universidad por los constantes problemas que la ocasionó y los gastos que produjo, ésta siempre luchó por conservarlas en su poder, incluso cuando la ley General de la Desamortización de 1855 las incluyó entre sus objetivos desamortizadores. Parte de las tierras fueron vendidas en 1856<sup>31</sup>, mientras que el resto lo fue posteriormente, a pesar del tesón que puso en demostrar su rentabilidad y la escasa cuantía que representaban sus costes de administración.

---

<sup>30</sup> Durante el cuatrienio de 1823-1826 la cantidad señalada por el administrador fue de 24.633 reales, correspondiendo al ejercicio de 1825 7.433 reales.

<sup>31</sup> En 1856 se vendieron 124 parcelas, quedando en poder de la Universidad sólo 46 que fueron enajenadas después de 1860. A. U. V. Libro de intervención nº 46.